



ACTAS DE CABILDO

= = =**ACTA NUM. 64.-** En la Ciudad de Colima, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las 17 horas con 35 minutos del día **15 de diciembre de 2016**, se reunió el H. Ayuntamiento Constitucional de Colima en el **Auditorio Municipal "Gral. Manuel Álvarez"**, presidido por el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA**, para celebrar **Sesión Extraordinaria**, de conformidad con el siguiente -----

-----**Orden del Día**-----

- I. Lista de asistencia.
- II. Declaración de quórum legal e instalación legal de la Sesión.
- III. Lectura del Orden del Día.
- IV. Lectura y aprobación en su caso, del Acta de Cabildo N° 62 y 63.
- V. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza la remisión al Congreso del Estado, la **cuenta pública correspondiente al mes de noviembre de 2016**.
- VI. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que autoriza realizar **transferencias de FONDO IV**.
- VII. Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen que aprueba **jubilaciones y pensiones** de trabajadores del municipio.
- VIII. Clausura.

PRIMER PUNTO.- Al pasar lista de asistencia, manifestaron su presencia el Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García, el Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García y los CC. Regidores: Fernanda Monserrat Guerra Álvarez, Lic. Lucero Oliva Reynoso Garza, C. Silvestre Mauricio Soriano Hernández, Lic. Germán Sánchez Álvarez, Lic. Sayra Guadalupe Romero Silva, C.P. Oscar A. Valdovinos Anguiano, C.P. José Antonio Orozco Sandoval y Lic. Ignacia Molina Villarreal, Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez y Lic. María Elena Abaroa López, con la ausencia justificada de la Regidora Lic. Ingrid Alina Villalpando Valdez.-----

SEGUNDO PUNTO.- Habiendo quórum legal, se declaró formalmente instalada la Sesión.-----

TERCER PUNTO.- El C. Secretario del H. Ayuntamiento, dio lectura al orden del día previsto para esta Sesión.-----

CUARTO PUNTO.- El C. Presidente Municipal, Lic. Héctor Insúa García solicitó autorización para presentar el Acta N° 62 y 63 en la próxima Sesión, lo cual fue aprobado por unanimidad de votos.-----



ACTAS DE CABILDO

74

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

QUINTO PUNTO.- El Regidor Lic. Oscar Valdovinos Anguiano, Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza la remisión al Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de noviembre de 2016, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ,** que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA,** Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSUA GARCIA,** Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105, 106 y 109 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No S-1745/2016, de fecha 9 de Diciembre del año en curso, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,** fue turnado a ésta Comisión, el oficio No. 02-TMC-392/2016, suscrito por el Tesorero Municipal, mediante el cual presenta para su autorización y remisión al H. Congreso del Estado, la cuenta pública correspondiente al mes de Noviembre de 2016, con la finalidad de que se emita el dictamen respectivo.-----

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo establecido por los artículos 72, fracciones IV de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; 10, fracciones II y VII de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, el Tesorero Municipal, remitió al Secretario del Ayuntamiento mediante oficio No. 02-TMC-392/2016, la cuenta pública correspondiente al mes de Noviembre de 2016, para que en los términos de los artículos 45, fracción IV, inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, 8, fracción VII, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado, se otorgara la autorización, remisión y dictamen de la misma.-----

TERCERO.- Que la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, en su artículo 45, fracción IV, Inciso b), establece entre las facultades y obligaciones del Ayuntamiento, la de remitir mensualmente al Congreso, a más tardar el día 15, la cuenta detallada de los ingresos y egresos habidos en el mes anterior,-----

CUARTO. Que de conformidad con el contenido del artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Colima, la cuenta pública mensual, corresponde al reporte de la gestión financiera, como parte integral de la cuenta pública anual, que rinden los municipios. Documento que deberá contener: el detalle de los ingresos recaudados, así como el registro de los egresos ejercidos de conformidad con el presupuesto anual; el estado de situación financiera, y el estado analítico de activos, pasivos y deuda.-----

Que derivado del análisis realizado por la Comisión de Hacienda y Síndico Municipal al Estado de situación financiera al 30 de Noviembre de 2016, se observa:-----

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2016.

ACTIVO

El saldo total del Activo al 31 de Noviembre, asciende a \$568'244,682.61, integrado por los importes de \$133'222,676.79 y \$435'022,005.81, que corresponden al Activo Circulante y Activo No Circulante, respectivamente, es de hacer notar que el total del activo muestra un incremento de \$24'481,185.50, mismo que se aplica al activo circulante en \$15'155,557.50 y en el activo no circulante de \$9'548,304.70.

La integración del Activo Circulante se describe a continuación:

ACTIVO CIRCULANTE

El saldo total del Activo Circulante es de \$133'222,676.79, saldo que se integra por:

- a).- La cuenta de Efectivo, que registra un saldo de \$38,000.00, que corresponde a los fondos de cajas chicas para gastos menores administrativos y de operación en diversas dependencias centrales de la administración municipal, sin mostrar movimiento respecto del mes anterior.
- b).- La cuenta de Bancos/Tesorería se registra un saldo de \$88'482,025.94, mismo que se integra por los saldos en cuentas bancarias en favor del Ayuntamiento, tanto de recursos propios, como de los recursos

[Handwritten signatures and notes in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink at the bottom right]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

provenientes de las participaciones y aportaciones del Ramo 33, así como por otros fondos federales y recursos convenidos con la Federación:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	SALDO	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE
RECURSOS PROPIOS	\$ 1,137,922.31	\$ 3'166,390.37
FAIS	29,235,323.73	27'128,973.03
FORTAMUN	17,842,540.69	15'583,139.59
FONDO DE CONTINGENCIAS	169,561.74	169,561.74
FORTALECE 2016	17,024,576.65	15'294,284.36
FOPAM 2012	1,450,935.88	1,450,935.88
FONDO DESARROLLO REGIONAL	1,467,207.97	3'209,420.40
FONDOS INADEM 2016	1,569,372.00	5'067,748.00
INFRAESTRUCTURA PARA EL HABITAT		1'210,623.90
FONDO FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA LA INVERSIÓN		16'000,000.00
OTROS PROGRAMAS FEDERALES Y APORTACIONES DIVERSAS	444,783.12	200,948.93
TOTAL	\$ 70,172,662.35	\$ 88'482,025.94

El saldo en Recursos Propios involucra las cuentas 7973 de Banorte, 9389 de Scotiabank, así como las cuentas Banamex 35142 y Banco del Bajío 40201, con saldos negativos por \$334,066.06, \$71,290.04, \$207,134.87 y \$26,645.69 respectivamente.

c).- La cuenta de Inversiones Temporales (Hasta 3 Meses), presenta un saldo de \$1'036,088.08.

d).- El saldo de "Cuentas por Cobrar a Corto Plazo", es de \$39'484,471.06, mismo que se integra por los saldos siguientes:

CUENTA	SALDO	
	OCTUBRE	NOVIEMBRE
Cuentas por cobrar a empleados y funcionarios	\$ 166,570.08	\$ 142,434.39
Otras cuentas por cobrar	\$ 40,672,864.40	\$ 39'342,036.67
Cuentas por cobrar a terceros	\$ 408,773.33	\$ 491,945.60
Documentos por cobrar	\$ 1,917,755.51	\$ 503,755.51
CUENTAS POR COBRAR RELLENO SANITARIO	\$ 38,364,335.56	\$ 38'346,335.56
Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	\$ 40'839,434.48	\$ 39'484,471.06

e).- Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$2'232,661.32, mismo que se integra por Gasto a Comprobar por \$464,300.00; Deudores Diversos por \$337,152.47 y Otros Deudores por \$1,431,208.85.

f).- Deudores por Anticipos de Tesorería a Corto Plazo, presenta un saldo de \$106,000.00, que corresponden a los fondos revolventes asignados a diversas dependencias.

g).- Anticipos a Proveedores por Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, esta cuenta presenta un saldo de \$1'100,885.52, cifra que se integra por proveedores por adquisición de bienes de consumo \$336,052.41, proveedores por prestación de servicio \$434,833.11 y CFE \$330,000.00.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

- h).- Anticipos a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo, cuenta que presenta un saldo de \$297,345.88.
- i).- La cuenta Almacén de Materiales y Suministros de Consumo, muestran un saldo de \$445,198.99.

ACTIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Activo No Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera es de \$435'022,005.82. El saldo del Activo No Circulante se integra por:

- a).- La cuenta de Terrenos, que consigna un importe de \$302'565,680.96.
- b).- La cuenta de Edificios no Habitacionales, registra un saldo de \$26'526,852.36.
- c).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes de Dominio Público, registra un saldo de \$17'928,988.35.
- d).- La cuenta de Construcciones en Procesos en Bienes Propios, registra un saldo de \$1'873,270.02.
- e).- La cuenta de Mobiliario y Equipo de Administración, presenta un saldo de \$33'835,314.18.
- f).- La cuenta de Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, presenta un saldo de \$754,916.75.
- g).- La cuenta de Equipo de Transporte, presenta un saldo de \$25'018,321.19, sin movimiento durante el mes.
- h).- La cuenta de Equipo de Defensa y Seguridad, presenta un saldo de \$180,326.54, sin movimiento durante el mes.
- i).- La cuenta de Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas, presenta un saldo de \$22'882,234.99.
- j).- La cuenta de Software, presenta un saldo de \$2'401,940.08.
- k).- La cuenta de Estudios, Formulación y Evaluación de Proyectos, presenta un saldo de \$1'054,160.40, con un incremento respecto del mes anterior de \$144,160.40.

PASIVO.

El saldo total del Pasivo al 30 de Noviembre asciende a \$114'671,192.13, integrado por los importes de \$105'747,773.69 y \$8'923,418.44, que corresponden al Pasivo Circulante y Pasivo No Circulante, respectivamente, es de hacer notar que el total del pasivo muestra un incremento de \$7'406,294.40, mismo que se aplica al pasivo circulante.

La integración del pasivo Circulante se describe a continuación:

PASIVO CIRCULANTE.

El saldo total del Pasivo Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 30 de Noviembre de 2016, es de \$105'747,773.69, saldo que se integra por:

- a).- La cuenta de Servicio Personales por Pagar a Corto Plazo, muestra un saldo de \$68'085,013.18, mismo que se incrementa en \$701,148.43 con respecto al saldo del mes anterior.
- b).- Proveedores por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta muestra un saldo de \$5'479,472.51, lo que muestra un incremento respecto al mes anterior de \$2'302,037.28.
- c).- Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto plazo, reporta un saldo de \$579,963.64.
- d).- La cuenta de Transferencia Otorgadas por pagar a Corto Plazo muestra un saldo de \$2'307,078.38.
- e).- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta incrementa su saldo en \$3'555,267.01, para llegar a los \$20'459,270.28.
- f).- Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$103,894.57.
- g).- La cuenta Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna, muestra un saldo de \$416,666.76.
- h).- Ingresos Cobrados por Anticipado a Corto Plazo, esta cuenta tiene un saldo de \$5'833,333.37.
- i).- Fondo en Garantía a Corto Plazo, con un saldo de \$2'437,701.33.
- j).- Otros Pasivos Circulantes, esta cuenta tiene un saldo de \$45,379.67.

PASIVO NO CIRCULANTE

El saldo total del Pasivo no Circulante reportado en el Estado de Situación Financiera al 30 de Noviembre, es de \$8'923,418.44, mismo que corresponde a la cuenta de créditos bancarios, correspondiendo al crédito BANOBRAS 10483/2012 el importe de \$1,249,999.85 y al crédito BANOBRAS-FAIS 30089/2016-2018 \$7'673,418.59.

QUINTO.- Que el importe total de ingresos registrados al 30 de Noviembre por recaudación es de \$564'690,638.06, mismo que se detalla por fuente de ingreso en el cuadro siguiente:



ACTAS DE CABILDO

Handwritten signature and scribbles in the top right corner.

INGRESOS RECAUDADOS AL MES DE NOVIEMBRE DE 2016 (pesos)

FUENTE DE INGRESO	Ley de Ingresos	Recaudado de Enero-Noviembre	% respecto a Ley de Ingresos
IMPUESTOS	106,721,465.89	111'458,226.37	104.44
DERECHOS	64,428,910.50	66'529,771.59	103.26
PRODUCTOS DE TIPO CORRIENTE	6,414,243.83	5'303,968.44	82.69
APROVECHAMIENTOS DE TIPO CORRIENTE	14,685,270.02	11'761,914.69	80.10
PARTICIPACIONES FEDERALES	240,177,910.40	223'439,591.87	93.03
APORTACIONES FEDERALES RAMO 33	104,509,390.00	95'330,394.00	91.22
CONVENIOS	0.00	50'866,771.10	
TOTAL	536,937,190.64	564'690,638.06	105.17

Es importante señalar que en el rubro de impuestos, la recaudación por el impuesto predial muestra una recaudación superior a la estimada para el periodo por \$10'333,296.88 pesos, logrando un importe acumulado al mes de noviembre de \$86'749,709.79, en cuanto al impuesto sobre transmisiones patrimoniales este reporta una recaudación de \$20'305,721.29, siendo menor a la estimada, en \$908,438.68, en lo que hace a los impuestos sobre espectáculos públicos estos muestran una recaudación superior al estimado en \$430,949.40.

En materia de Derechos, la recaudación es superior a lo estimado en \$9'543,677.25, destacan por superar la recaudación estimada para el periodo, los ingresos correspondientes al Derecho de Alumbrado Público con \$6'493,122.33, derecho de aseo Público con \$2'371,405.07 y por Servicios Catastrales con \$2'088,671.31, no obstante que el correspondiente a Licencias, Permisos Autorizaciones y refrendo reporta una recaudación menor a lo estimado para el periodo por \$3'351,654.25, viéndose afectado principalmente por los derechos generados por la materia de desarrollo urbano, en el concepto de licencia, permisos, autorizaciones y refrendos, que comprenden el pago de derechos por los permisos de construcción, autorización de licencias de uso de suelo, autorización de programas parciales de urbanización, licencias de urbanización, autorización de proyectos ejecutivos de urbanización, incorporaciones municipales y lo relativo a anuncios y publicidad, entre otros.

Por lo que hace al rubro de los Aprovechamientos en materia de Multas se muestra una recaudación menor a la estimada para el periodo en \$1'377,712.48.

Las Participaciones Federales, en general muestran un incremento respecto del proyectado al periodo por \$3'276,507.52, esto debido al incremento del importe recibido por el Fondo General de Participaciones, no obstante que los Fondos de Fomento Municipal y de Fiscalización tiene un comportamiento a la baja.

Por su parte las Aportaciones Federal del Ramo 33, tiene un ingreso menor al estimado al periodo en \$2'249,037.50, debido a la caída del Fondo de aportaciones para la Infraestructura Municipal.

En conclusión la recaudación de ingresos fiscales propios durante el periodo fue de \$513'823,866.80, en tanto que la estimación para el periodo fue de \$495'050,648.80, por lo que la recaudación fue superior a lo estimado en \$18'773,218.02.

SEXTO.- Que los egresos acumulados devengados al mes de Noviembre, fueron por un importe de \$499'803,685.41, que representan el 93.08%, respecto del presupuesto 2016 sin modificaciones por las ampliaciones derivadas de los refrendos, así como por los ingresos derivados de los convenios y acuerdos con los gobiernos Estatal y Federal.

Su aplicación se describe en el siguiente cuadro:

Capítulo de Gasto	Presupuesto Anual	Devengado Noviembre	% Respecto al Presupuesto
SERVICIOS PERSONALES	355'430,224.05	321'075,304.71	90.33%
MATERIALES Y SUMINISTROS	30'168,208.76	22'159,888.04	73.45%
SERVICIOS GENERALES	71'491,253.08	72'365,625.48	101.22%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	49'097,591.87	55'550,376.89	113.14%

Handwritten signature and scribbles in the bottom left corner.

Handwritten signature and scribbles in the bottom right corner.



ACTAS DE CABILDO

9v

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1'574,000.00	1'916,509.14	121.76%
INVERSION PUBLICA	23'209,410.96	20'131,217.92	86.74%
INVERSIONES FINANACIERAS Y OTRAS PROVISIONES		0.00	
DEUDA PUBLICA	5'966,501.96	6'604,763.23	110.70%
TOTAL	536'937,190.68	499'803,685.41	93.08%

El comportamiento del gasto durante el periodo Enero-Noviembre, en el capítulo de Servicios Personales muestra un egreso superior al programa en \$13'059,608.36, mismo que se explica en los conceptos de Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente, Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio y de Remuneraciones Adicionales y Especiales.

En cuanto al Capítulo Materiales y Suministros, muestra un egreso menor a lo estimado.

El capítulo de gasto Servicios Generales muestra un sobre ejercicio respecto de lo estimado para el periodo en \$11'055,845.66, que se explica por el gasto en energía eléctrica.

Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, capítulo de gasto que reporta un egreso menor a lo programado.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles, capítulo de gasto que reporta un egreso menor a lo programado.

El capítulo de gasto Inversión Pública, muestra un ejercicio de gasto con una aplicación menor a la programada, por lo que se recomienda que se agilice la ejecución de la obra pública.

SEXTO.- Que de conformidad a lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Fiscalización Superior para el Estado, la autorización de aprobación y remisión de la cuenta pública mensual, no impide que los órganos Fiscalizadores del Municipio y del Estado puedan proceder en la determinación y fincamiento de responsabilidades a los servidores públicos que incurran en ellas, en tal sentido esta Comisión de Hacienda reconoce que la Contraloría Municipal, como órgano de control interno podrá fincar responsabilidades si derivado de sus revisiones, determina faltas a los preceptos legales, de uso y administración de la Hacienda Pública Municipal.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda Municipal, tiene a bien presentar a la consideración de este H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Que es de aprobarse y se aprueba el presente dictamen de revisión y remisión de los resultados de la cuenta pública mensual correspondiente al mes de Noviembre de 2016, la cual se adjunta al presente dictamen, de conformidad a los artículos 45, fracción IV, Inciso b) de la Ley del Municipio Libre para el Estado de Colima, Artículos 8, fracción VII y 14, fracción V, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal y 8 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado.

SEGUNDO.- Que una vez aprobado el presente dictamen de revisión se autorice la remisión, en tiempo y forma, por conducto del Presidente Municipal, al H. Congreso del Estado, para los efectos de su revisión y fiscalización correspondientes.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Diciembre del 2016.

El Regidor Lic. Oscar A. Valdovinos Anguiano comentó: En el informe del día de ayer se ilustraba la entrega de algunas unidades automotoras bicicletas y motocicletas que se consideran dentro de bienes muebles e inmuebles intangibles, en el costo de los mismos para efecto de la cuenta publica del mes de noviembre no se ha reportado un ejercicio de gasto que pueda respaldar esta situación, la única... Bueno estaremos ahí observando.

El C. Presidente Municipal Lic. Héctor Insúa García acotó: Se adquirieron el año pasado.

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

10

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

SEXTO PUNTO.- El Síndico Municipal, Lic. Francisco Javier Rodríguez García, Secretario de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que autoriza realizar transferencias de FONDO IV, el cual se transcribe a continuación:-----

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
PRESENTE.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores **L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO**, **LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ**, **LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ**, que suscriben el presente Dictamen, así como el **L.E. FRANCISCO JAVIER RODRÍGUEZ GARCÍA**, Síndico Municipal y el **LIC. HECTOR INSÚA GARCÍA**, Presidente Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 87, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, así como por los artículos 42, 45, fracción IV, inciso j), 51, fracción IX y XII y 53 fracciones XI y XII, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, y los artículos 8 fracción IV y 13, fracción III, de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal, así como por los artículos 105 fracción I, 106 fracción I y 109 fracción IV del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:-----

CONSIDERANDO:-----

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. **S-1764/2016**, de fecha 13 de Diciembre del año en curso, suscrito por el Secretario del Ayuntamiento **ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN**, turnaron a ésta Comisión, el **Oficio No. 02-TMC-399/2016** suscrito por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, mediante el cual solicita se someta a la consideración de este H. Cabildo, la solicitud de transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al mismo.-----

Lo anterior, para que la Comisión, elabore el dictamen que considere debe ser presentado al H. Cabildo.-----

SEGUNDO.- Que anexo al memorándum de Secretaría de H. Ayuntamiento No. **S-1764/2016**, se encuentra el **Oficio No. 02-TMC-399/2016**, de fecha 13 de Diciembre de 2016, suscrito por el **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA** Tesorero Municipal de Colima y dirigido al Secretario del Ayuntamiento, por medio del cual solicita:-----

"Con fundamento en los artículos 8 fracción V, 13 fracción III y 36 párrafo II de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público, solicito a usted someter a consideración del H. Cabildo, solicitud de apertura y transferencias de Fondo IV, conforme al cuadro anexo al presente".-----

Así mismo, tal y como se señala en el oficio, se anexa un cuadro de datos debidamente requisitado, con la modificación de transferencias y apertura de cuenta del Fondo IV.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCION	AMPLIACIÓN
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUBRADO PÚBLICO	\$ 886,253.35	
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-01 ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 273,000.00	
4-1-1 OFICIALIA MAYOR	07-09-01-00 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$ 1'000,000.00	
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		\$ 1'607,538.79
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-03-01 RCV		\$ 551,714.56
TOTAL		\$ 2'159,253.35	\$ 2'159,253.35

NOTA: el pago del IMSS de la totalidad de la nómina se paga con recursos propios ya que no se pueden generar dos cedulas de pago, por lo cual se solicita la apertura de la cuenta y transferencia para realizar la recuperación de ese monto y liberar el flujo de recursos propios.-----

TERCERO.- Que encontramos fundamento legal para la autorización de estas transferencias solicitadas por el Tesorero Municipal **C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA**, en los artículos 36 y 39 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal que a la letra dicen:-----

"...ARTICULO 36.- Si en el curso del ejercicio se observa que determinadas partidas tienen una asignación mayor de la que sea estrictamente suficiente para la atención hasta fin de año de las necesidades que a ellas se refieren, en tanto que otras acusen notorias insuficiencias, el Cabildo autorizará que se hagan las

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

transferencias, reducciones, cancelaciones o adiciones que se estimen necesarias. Estas modificaciones se harán en forma compensatoria, de tal manera que no se aumente la suma total del presupuesto.

Si algunas de las partidas vigentes resultan insuficientes para cubrir las necesidades que originen las funciones encomendadas al gobierno y a la administración pública municipal o bien que no existan las partidas correspondientes, el Cabildo podrá decretar las ampliaciones y creación de partidas necesarias, previa justificación del Tesorero Municipal.

ARTÍCULO 39.- La Tesorería Municipal analizará mensualmente el comportamiento de cada una de las partidas que componen el presupuesto, tanto en lo autorizado como en lo ejercido, a fin de determinar conjuntamente con el titular de la dependencia, cuáles presentan ahorros y cuales se exceden en el gasto y cuáles son de nueva creación. El Tesorero Municipal, dentro de los primeros diez días posteriores al cierre contable mensual, formulará y presentará un informe a la Comisión, la cual elaborará un dictamen que se someterá a la aprobación del Cabildo, con el propósito de que sean analizadas, y en su caso, autorizadas las transferencias, ampliaciones y creaciones de partidas que procedan..."

CUARTO.- Que anexo al oficio No. 02-TMC-399/2016, además se agrega copia del Estado Analítico del ejercicio del Presupuesto de Egresos de fecha 13 de diciembre en el que se puede observar:

a).- En el capítulo de gasto SERVICIO GENERALES, conceptos de gasto, 03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO y 03-01-01-01 ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS, muestran saldos presupuestales de \$1'384,261.96 y \$273,000.00 respectivamente.

b).- En el capítulo de gasto INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES, específicamente en el concepto de gastos 07-09-01-00 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES, se mantiene un saldo presupuestal de \$1'000,000.00.

Razón por la cual se considera que existe suficiencia presupuestal en los recursos de Fondo IV, para ser transferido y apertura la cuenta y el monto solicitado.

QUINTO.- De conformidad con los preceptos legales anteriores el Cabildo tiene facultades para decretar las ampliaciones y creación de partidas presupuestales que se estimen necesarias, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada, previa justificación de la Tesorería Municipal, lo que implica que a esta le corresponde la responsabilidad de sustentar debidamente las propuestas que se hagan, pues son tales propuestas las que aportan sustentabilidad técnica, financiera y jurídica a los dictámenes de la Comisión que se sometan a la consideración del pleno del Ayuntamiento.

Derivado de lo solicitado por el C.P. EDUARDO CAMARENA BERRA Tesorero Municipal de Colima se transfieren recursos para dar suficiencia presupuestal a las partidas que así lo requieran, además de la creación de la cuenta presupuestal solicitada mismas que son de beneficio para este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Municipal, ha tenido a bien someter a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Es de autorizarse y se autoriza realizar las transferencias de FONDO IV de las Partida Presupuestal en los términos que se señalan en el cuadro siguiente, mismas que fueron solicitadas por el Tesorero Municipal en su oficio No. 02-TMC-399/2016, de fecha 13 de Diciembre de 2016.

SOLICITUD DE TRANSFERENCIAS DE FONDO IV

ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA	PARTIDA PRESUPUESTAL	REDUCCION	AMPLIACIÓN
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-02 ENERGIA ELECTRICA DE ALUMBRADO PÚBLICO	\$ 886,253.35	
7-4-1 ALUBRADO PÚBLICO	03-01-01-01 ENERGIA ELECTRICA DE OFICINAS ADMINISTRATIVAS	\$ 273,000.00	
4-1-1 OFICIALIA MAYOR	07-09-01-00 CONTINGENCIAS POR FENOMENOS NATURALES	\$ 1'000,000.00	
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-01-01 CUOTAS AL IMSS		\$ 1'607,538.79
10-1-1 SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD	01-04-03-01 RCV		\$ 551,714.56
TOTAL		\$ 2'159,253.35	\$ 2'159,253.35

SEGUNDO.- Notifíquese al Tesorero Municipal, lo aquí acordado, con el fin de que se realice el trámite correspondiente de las transferencias de recursos a las partidas solicitadas, en los términos del artículo 36 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Municipal.

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Diciembre de 2016.



ACTAS DE CABILDO

[Handwritten signature]

El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.

SEPTIMO PUNTO.- La Regidora Lic. Esmeralda Cárdenas Sánchez, Secretaria de la Comisión de Hacienda Municipal, dio lectura al dictamen que aprueba jubilaciones y pensiones de trabajadores del municipio, el cual se transcribe a continuación:

**HONORABLE CABILDO DE COLIMA,
P R E S E N T E.**

LA COMISIÓN DE HACIENDA MUNICIPAL, integrada por los CC. Regidores L.E. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO, LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ, LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ, que suscriben el presente Dictamen, así como el L.E. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA, Síndico Municipal y el LIC. HECTOR INSUA GARCIA, Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 87 fracción II, y 92 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima, 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, y:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante memorándum No. S-1732/2016, de fecha 07 de Diciembre de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, y turnado a ésta Comisión, mediante el cual remite, para su estudio, análisis y en su caso aprobación siete (7) jubilaciones de Trabajadores Sindicalizados y de Tres (3) Pensionados por Vejez, los primeros de los mencionados son; CC. Ramón Pedraza Avalos, Sergio Armando Luna Martínez, Leonardo Velasco Álvarez, José Luis López Castillo, Ramón Martínez Castrejón, Javier Mendoza Cárdenas y Silvia Ramírez Solano y los Segundos son; José Solorio Reyes, José Enrique Sánchez Sotelo y Adán Toro Larios trabajadores de esta Entidad Pública Municipal.

SEGUNDO.- Que la Oficialía Mayor anexo los oficios números 02-P-OM-085/2016, 02-P-OM-087/2016, 02-P-OM-089/2016, 02-P-OM-090/2016, 02-P-OM-094/2016, 02-P-OM-095/2016, 02-P-OM-096/2016, 02-P-OM-097/2016 02-P-OM-098/2016 y 02-P-OM-099/2016 todos de fecha 05 de Diciembre del año 2016, signados por la propia Oficial Mayor, en el cual solicita se someta a consideración del Cabildo la solicitud de autorización de jubilación a favor de los CC. Ramón Pedraza Avalos, Sergio Armando Luna Martínez, Leonardo Velasco Álvarez, José Luis López Castillo, Ramón Martínez Castrejón, Javier Mendoza Cárdenas y Silvia Ramírez Solano, los cuales cumplieron 30 años de antigüedad laboral; así como los CC. José Solorio Reyes, José Enrique Sánchez Sotelo y Adán Toro Larios el primero de estos últimos cuenta con 65 años de edad y 25 años de servicio, el segundo de 67 años de edad y 26 años de servicio y el tercero de los referidos de 69 años de edad y 25 años de servicio como trabajadores en esta Entidad Pública Municipal, lo anterior con fundamento en el Capítulo V, artículo 69, fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima.

TERCERO.- Que el C. Ramón Pedraza Avalos, ostenta el número de empleado 000535, desempeñando actualmente el puesto de "Operador de Maquinaria Pesada", en el nivel salarial 0007 del tabulador, adscrito al Departamento de Limpia y Sanidad de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 07-02-01-0528, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo solicitud de Petición según oficio número 053-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-085/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

[Handwritten signature]

[Handwritten initials]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

110

H. Ayuntamiento de Colima
Administración: 2015 - 2018

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 07	\$20,754.30	\$249,051.60
Por jubilación 06	\$20,849.93	\$250,199.16

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. RAMON PEDRAZA AVALOS, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 06.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 11,443.80
Estimulo por Permanencia	3,948.11
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. Y Sup. Ordinaria	1,035.76
Prima de Riesgo	613.42
Pensión Mensual	\$ 20,849.93

CUARTO.- Que el C. Sergio Armando Luna Martínez, ostenta el número de empleado 00422, desempeñando actualmente el puesto de "Encargado (A)", en el nivel salarial 11 del tabulador, adscrito a la Dirección de Fomento Deportivo de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 11-06-01-0417, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo solicitud de Petición según oficio número 169-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-087/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 11	\$17,674.90	\$212,098.80
Por jubilación 10	\$17,986.13	\$215,833.56

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. SERGIO ARMANDO LUNA MARTINEZ, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 10.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 10,443.00
Estimulo por Permanencia	3,614.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.00
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Prima de Riesgo Administrativa	119.78
Pensión Mensual	\$ 17,986.13

QUINTO.- Que el C. Leonardo Velasco Álvarez, ostenta el número de empleado 000072, desempeñando actualmente el puesto de "Encargado General", en el nivel salarial 13 del tabulador, adscrito al Despacho de Regidores de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 01-01-01-0070, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo solicitud de Petición según oficio número 659-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-089/2016 signado por la Oficial Mayor de este H.



ACTAS DE CABILDO

Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 13	\$17,365.10	\$ 208,381.20
Por jubilación 12	\$17,929.13	\$ 215,149.56

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. LEONARDO VELASCO ALVAREZ, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 12.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 9,807.00
Estímulo por Permanencia (6)	3,402.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.00
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	450.72
Prima de Riesgo	460.06
Pensión Mensual	\$ 17,929.13

SIXTO.- Que el C. José Luis López Castillo, ostenta el número de empleado 000530, desempeñando actualmente el puesto de "Jardinero (A)", en el nivel salarial 18 del tabulador, adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 07-03-01-0523, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, según oficio 02-P-OM-090/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 18	\$ 14,780.78	\$ 177,369.36
Por jubilación 17	\$ 15,038.41	\$ 180,460.92

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. JOSE LUIS LOPEZ CASTILLO, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 17.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 7,977.00
Estímulo por Permanencia (6)	2,792.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Prima de Riesgo	460.06
Pensión Mensual	15,038.41

SEPTIMO.- Que el C. Ramón Martínez Castrejón, ostenta el número de empleado 000548, desempeñando actualmente el puesto de "Chofer (A)", en el nivel salarial 18 del tabulador, adscrito a la Dirección del Registro Civil de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 03-03-01-0541, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo solicitud de Petición según

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom left]

[Handwritten signature in blue ink at the bottom right]



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

oficio número 519-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, oficio 02-P-OM-094/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 18	\$ 15,231.50	\$ 182,778.00
Por jubilación 17	\$ 15,489.13	\$ 185,869.56

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. RAMON MARTINEZ CASTREJON, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 17.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 7,977.00
Estimulo por Permanencia (6)	2,792.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	450.72
Prima de Riesgo	460.06
Pensión Mensual	\$ 15,489.13

OCTAVO.- Que el C. Javier Mendoza Cárdenas, ostenta el número de empleado 000719, desempeñando actualmente el puesto de "Encargado (A)", en el nivel salarial 11 del tabulador, adscrito a la Dirección de Catastro de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 05-04-01-0710, con categoría de trabajador sindicalizado el cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 30 años de servicio, así mismo solicitud de Petición según oficio número 843-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima, oficio 02-P-OM-095/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 11	\$ 18,042.40	\$ 216,508.80
Por jubilación 10	\$ 19,419.07	\$ 233,028.84

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA EL C. JAVIER MENDOZA CARDENAS, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 10.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 10,443.00
Estimulo por Permanencia (6)	3,614.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	901.42
Prima de Riesgo Administrativa	119.78
Estimulo Profesional	531.52
Pensión Mensual	\$ 19,419.07



ACTAS DE CABILDO

NOVENO.- Que la C. Silvia Ramírez Solano, ostenta el número de empleado 000036, desempeñando actualmente el puesto de "Encargada General", en el nivel salarial 13 del tabulador, adscrita a la Dirección de Fomento Deportivo de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 11-06-01-0035, con categoría de trabajadora sindicalizada la cual pasa al nivel salarial inmediato superior del tabulador de sueldos de conformidad al convenio vigente, y cuenta con una antigüedad de 28 años de servicio y así mismo solicitud de Petición según oficio número 252-STSHAC-/2016, suscrito por el Comité Ejecutivo del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-096/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Licda. Alejandra Sánchez Cárdenas, en el cual contiene la tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho la solicitante, por lo que de conformidad a la cláusula primera, punto XIII del Convenio de Concertación Laboral se anexa constancia de trabajo, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por jubilación.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 13	\$ 16,998.30	\$ 203,979.60
Por jubilación 12	\$ 17,562.13	\$ 210,745.56

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE JUBILARA LA C. SILVIA RAMIREZ SOLANO, EN EL NIVEL SALARIAL NO. 12.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 9,807.00
Estimulo por Permanencia (6)	3,402.51
Bono de Renta	788.00
Bono de Despensa	1,419.98
Bono de Transporte	900.74
Previsión Social Múltiple	474.76
Nivelación al Gasto Familiar	225.36
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	424.00
Prima de Riesgo Administrativa	119.78
Pensión Mensual	\$ 17,562.13

DECIMO.- Que el C. José Solorio Reyes, ostenta el número de empleado 001047, desempeñando actualmente el puesto de "Conserje y Velador A", adscrito a la Dirección de Abasto y Comercialización de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 03-02-01-1029, con categoría de trabajador Sindicalizado y cuenta con una antigüedad reconocida de 25 años de servicios laborales prestados y tener una edad acreditada de 65 años, según lo indica el oficio número 379-STSHAC/206, procedente del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y oficio 02-P-OM-097/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Lic. Alejandra Sánchez Cárdenas, por lo que se anexa constancia de trabajo, lista de raya y tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de vejez, de acuerdo a los años de servicio prestados.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 18	\$ 15,410.40	\$ 184,924.80
Por Pensión 83.33 %	\$ 12,841.49	\$ 154,097.88

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA EL C. JOSE SOLORIO REYES, AL 83.33% EN EL NIVEL SALARIAL NO. 18.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 6,486.24
Estimulo por Permanencia (5)	1,822.73
Bono de Renta	656.64
Bono de Despensa	1,183.27
Bono de Transporte	750.59

Handwritten signature in blue ink at the top right.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink on the right side.

Large handwritten signature in blue ink on the right side.

Handwritten signature in blue ink at the bottom right.

Handwritten signature in blue ink at the bottom left.



ACTAS DE CABILDO

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Previsión Social Múltiple	395.62
Nivelación al Gasto Familiar	187.79
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	975.24
Prima de Riesgo Administrativa	383.37
Pensión Mensual	\$ 12,841.49

DECIMO PRIMERO.- Que para Pensionar al C. José Enrique Sánchez Sotelo, quien ostenta el número de empleado 000539, desempeñando actualmente el puesto de "Auxiliar de Recolección" "AA", adscrito a la Dirección de Limpia y Sanidad de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 07-02-01-0532, con categoría de trabajador de Base Sindicalizado y cuenta con una antigüedad reconocida de 26 años de servicios laborales prestados y tener una edad acreditada de 67 años, según lo indica en el oficio número 233-STSHAC-/2016, procedente del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y el oficio número 02-P-OM-098/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Lic. Alejandra Sánchez Cárdenas, por lo que se anexa constancia de trabajo, lista de raya y tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de vejez, de acuerdo a los años de servicio prestados.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 18 al 100%	\$ 14,664.06	\$ 175,968.72
Por Pensión 86.67 %	\$ 12,709.33	\$ 152,511.96

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA EL C. JOSE ENRIQUE SANCHEZ SOTELO, AL 86.67% EN EL NIVEL SALARIAL NO. 18.

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 6,746.22
Estimulo por Permanencia (5)	1,895.78
Bono de Renta	682.96
Bono de Despensa	1,230.70
Bono de Transporte	780.67
Previsión Social Múltiple	411.47
Nivelación al Gasto Familiar	195.32
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	367.48
Prima de Riesgo Administrativa	398.73
Pensión Mensual	\$ 12,709.33

DECIMO SEGUNDO.- Que para Pensionar al C. Adán Toro Larios, quien ostenta el número de empleado 001057, desempeñando actualmente el puesto de "Auxiliar de Recolección" "AA", adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento, con número de plaza 07-03-01-2173, con categoría de trabajador de Base Sindicalizado y cuenta con una antigüedad reconocida de 25 años de servicios laborales prestados y tener una edad acreditada de 69 años, según lo indica en el oficio número STSHAC-625/2016, procedente del Sindicato de Trabajadores al Servicio del H. Ayuntamiento de Colima y el oficio 02-P-OM-099/2016 signado por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento de Colima Lic. Alejandra Sánchez Cárdenas, por lo que se anexa constancia de trabajo, lista de raya y tarjeta informativa de antecedentes laborales y prestaciones salariales a que tendrá derecho el solicitante, de la que se desprenden los siguientes datos: nombre, nivel salarial, puesto que desempeña, tipo de contratación, dependencia de adscripción, fecha de ingreso, antigüedad y su percepción por pensión de vejez, de acuerdo a los años de servicio prestados.

PERCEPCIONES SALARIALES

Nivel salarial	Salario mensual	Salario anual
Actual 18 al 100%	\$ 14,690.78	\$ 176,289.36
Por Pensión 83.33 %	\$ 12,241.83	\$ 146,901.96

DESCRIPCIÓN DE LAS PRESTACIONES SALARIALES MENSUALES CON LAS QUE SE PENSIONARA EL C. ADAN TORO LARIOS, AL 83.33% EN EL NIVEL SALARIAL NO. 18. Y PRESTACIONES ACCESORIAS

PERCEPCIONES SALARIALES	IMPORTE
Sueldo	\$ 6,486.24



ACTAS DE CABILDO

Estimulo por Permanencia (5)	1,822.73
Bono de Renta	656.64
Bono de Despensa	1,183.27
Bono de Transporte	750.59
Previsión Social Múltiple	395.62
Nivelación al Gasto Familiar	187.79
Compensación P/Des. y Sup. Ordinaria	375.58
Prima de Riesgo Administrativa	383.37
Pensión Mensual	\$ 12,241.83

DECIMO TERCERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en la fracción IX del Artículo 69 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima: "Son obligaciones de las entidades públicas en las relaciones laborales con sus trabajadores, el otorgarles jubilaciones a los trabajadores varones que cumplan 30 años de servicio y 28 a las mujeres, con el cien por ciento de sus percepciones y pensiones por invalidez, vejez o muerte".-----

Así mismo para las pensiones por vejez para propuestas para los CC. José Solorio Reyes, José Enrique Sánchez Sotelo y Adán Toro Larios, deberá hacerse el cálculo correspondiente de conformidad a los años de servicio prestados.-----

DÉCIMO CUARTO.- La solicitud de autorización de jubilación, además, tiene sustento en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a, b, d y g) del Acuerdo de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento con fecha 19 de abril del 2003, que a la letra contemplo:-----

"VI.- Apoyos para Jubilación:-----

CLAUSULA PRIMERA: Los Trabajadores de Base Sindicalizados del H. Ayuntamiento Constitucional de Colima, gozan hasta la fecha de este acuerdo, de las siguientes prestaciones laborales:-----

a).-APOYO ECONOMICO DE FONDO DE RETIRO POR JUBILACION.-----

Los Trabajadores Sindicalizados que obtengan la jubilación percibirán un "Apoyo Económico de Retiro" integrado por el monto de \$ 41,967.40 (Cuarenta y Un Mil Novecientos Sesenta y Siete Pesos 40/100 M.N.), por parte de "El Ayuntamiento", y la aportación del 2% del salario de los trabajadores de base activos y pasará automáticamente a la categoría salarial superior inmediata.-----

b).-En beneficio de la jubilación se otorgará a los trabajadores que cumplan treinta años de servicio, con un monto del cien por ciento del salario base, además los incrementos salariales que perciba el personal de base activo, serán igualmente aplicables al salario base del personal jubilado.-----

d).- Los trabajadores que a la fecha han obtenido la prerrogativa de jubilación o pensión, así como los que en el futuro la obtengan, disfrutarán además de la percepción de su salario, del beneficio de recibir con el carácter de previsión social múltiple y de manera compactada las prestaciones accesorias al salario que esté recibiendo al momento de tramitarse la jubilación o pensión respectiva, el monto del beneficio de Previsión Social Múltiple al que se hace mención en el párrafo que antecede, será revisable cada año y cuando se apliquen incrementos a las prestaciones que recibe el personal activo y podrá ser incrementado en un porcentaje acorde a la disponibilidad del erario municipal.-----

g).- Todo Trabajador de Base Sindicalizado, que se Jubile o Pensione a partir del primero de enero de 1996, se le aplicarán los aumentos que reciban los trabajadores en activo, tanto en sueldo como en prestaciones, las prestaciones a las que se refiere este punto serán aquellas que el Gobierno del Estado cubra a sus trabajadores Jubilados y Pensionados y las que otorga este H. Ayuntamiento a sus Jubilados y Pensionados".-----

DÉCIMO QUINTO.- La Comisión dictaminadora mediante sesión de trabajo realizada el día 15 de diciembre del presente año, y en base a lo que establece los artículos 42, 45 fracción IV inciso a) y 51 fracción IX, de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima, así como los artículos 105, 106, 109 y 130 del Reglamento del Gobierno Municipal de Colima, conoció del asunto y una vez analizada la documentación turnada en el memorándum No. S-1732/2016, de fecha 07 de Diciembre de 2016, suscrito por el Secretario de éste H. Ayuntamiento ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN, soporte de la solicitud del presente dictamen, se considera de conformidad a lo que señala el artículo 69 fracción IX, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno, Ayuntamientos y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, es procedente otorgar pensión por jubilación a los CC. Ramón Pedraza Avalos, Sergio Armando Luna Martínez, Leonardo Velasco Álvarez, José Luis López Castillo, Ramón Martínez Castrejón y Javier Mendoza Cárdenas, por 30 años de servicio y a la C. Silvia Ramirez Solano por 28 años de trabajo en esta Entidad Pública Municipal, en esta Entidad Pública Municipal, equivalente al 100% de sus sueldos correspondientes, así como el respectivo

Handwritten signature

Handwritten mark

Handwritten signature

Handwritten signature



ACTAS DE CABILDO

142

H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ascenso a la categoría inmediata superior del tabulador de sueldos y la percepción mensual y anual calculada por la Oficial Mayor de este H. Ayuntamiento, antes citados.

Así mismo se consideró procedente las pensiones por vejez para los CC. José Solorio Reyes con el 83.33% de su salario y prestaciones accesorias, José Enrique Sánchez Sotelo con el 86.67% de su salario y prestaciones accesorias y Adán Toro Larios con el 83.33% de su salario y prestaciones accesorias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión, conjuntamente con el Sindico Municipal, somete a consideración del H. Cabildo el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba la Jubilación del C. RAMON PEDRAZA AVALOS y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando tercero de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
RAMON PEDRAZA AVALOS	Operador Maquinaria Pesada "A"	21 de marzo de 1986	30 años	\$20,849.93	\$250,199.16

SEGUNDO.- Se aprueba la Jubilación del C. SERGIO ARMANDO LUNA MARTINEZ y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando cuarto de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Sergio Armando Luna Martínez	Encargado "A"	16 de Julio de 1984	30 años	\$17,986.13	\$215,833.56

TERCERO.- Se aprueba la Jubilación del C. LEONARDO VELASCO ALVAREZ y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando quinto de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Leonardo Velasco Alvarez	Encargado General	22 de Julio de 1986	30 años	\$17,929.13	\$215,149.56

CUARTO.- Se aprueba la Jubilación del C. JOSE LUIS LOPEZ CASTILLO y que posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando sexto de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Jose Luis Lopez Castillo	Jardinero "A"	01 de Mayo de 1986	30 años	\$15,038.41	\$180,460.92

QUINTO.- Se aprueba la Jubilación del C. RAMON MARTINEZ CASTREJON y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean



H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

ACTAS DE CABILDO

cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando séptimo de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Ramón Martínez Castrejón	Chofer "A"	06 de Octubre de 1986	30 años	\$15,489.13	\$185,869.56

SEXTO.- Se aprueba la Jubilación del C. JAVIER MENDOZA CARDENAS y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando octavo de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 30 años de servicio laboral en el Gobierno del Estado del 14 de Enero de 1981 al 30 de Junio de 1993 y en el Gobierno Municipal; del 27 de Abril de 1994 a la fecha, esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Javier Mendoza Cárdenas	Encargado "A"	14 de Enero de 1981 al 30 de Junio de 1993 y del 27 de Abril de 1994 a la fecha	30 años	\$19,419.07	\$233,028.84

SÉPTIMO.- Se aprueba la Jubilación de la C. SIVIA RAMIREZ SOLANO y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima, a efecto de que le sean cubiertas las cantidades mensuales que corresponden a su salario de acuerdo al considerando noveno de este dictamen y a los términos aquí descritos, en virtud de haber cumplido 28 años de servicio laboral ininterrumpidos, en el Gobierno Municipal; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOMBRE	PUESTO	Fecha de ingreso	Antigüedad	Cantidad mensual	Cantidad anual
Silvia Ramirez Solano	Encargado General	1o de Mayo de 1983	28 años	\$17,562.13	\$210,745.56

OCTAVO.- Se aprueba la pensión por vejez del C. José Solorio Reyes y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 83.33% de su sueldo correspondiente de Conserje y Velador "A" adscrito a la Dirección de Abasto y Comercialización de este H. Ayuntamiento, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de \$12,841.49 y anual de \$154,097.88; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

NOVENO.- Se aprueba la pensión por vejez del C. José Enrique Sánchez Sotelo y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 86.67% de su sueldo correspondiente como Auxiliar de Recolección "AA" adscrito a la Dirección de Limpia y Sanidad de este H. Ayuntamiento, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de \$12,709.33 y anual de \$152,511.96; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

DECIMO.- Se aprueba la pensión por vejez del C. Adán Toro Larios y que, posteriormente, se le incluya en la nómina de jubilados y pensionados del H. Ayuntamiento de Colima equivalente al 83.33% de su sueldo correspondiente como Auxiliar de Recolección "AA" adscrito a la Dirección de Parques y Jardines de este H. Ayuntamiento, pensión que deberá pagársele con una percepción mensual de \$12,241.83 y anual de \$146,901.96; esta pensión surtirá efectos a partir de la aprobación del presente dictamen.

DECIMO PRIMERO.- Se aprueba el Apoyo Económico de Retiro por Jubilación, en los términos de la cláusula primera, punto VI, incisos a, b, d y g) del Acuerdo de Concertación Laboral, celebrado entre el Sindicato y Ayuntamiento con fecha 19 de abril del 2003, a que se refiere el considerando DECIMO CUARTO de este dictamen, para cada uno de los CC. Ramón Pedraza Avalos, Sergio Armando Luna Martínez, Leonardo Velasco Álvarez, José Luis López Castillo, Ramón Martínez Castrejón, Javier Mendoza Cárdenas y con 28 años para la C. Silvia Ramírez Solano.

DECIMO SEGUNDO.- Notifíquese a la Oficialía Mayor, a efecto de que realice los trámites correspondientes a la inclusión en Nómina de jubilados y pensionados.

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



ACTAS DE CABILDO

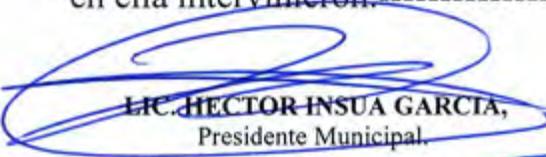
15v

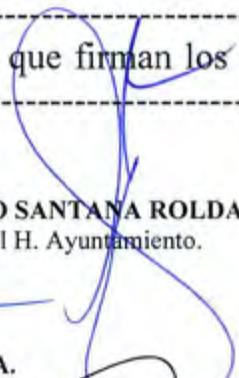
H. Ayuntamiento de Colima
Administración 2015 - 2018

Dado en el Recinto Oficial de Cabildo, el día 15 de Diciembre del 2016.-----
El dictamen fue aprobado por unanimidad de votos y se integra a los anexos de la presente acta.-----

OCTAVO PUNTO.-Agotado el Orden del Día, el Presidente Municipal declaró clausurada la Sesión siendo las 18 horas con 40 minutos del día de su fecha.-----

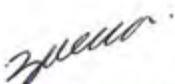
Para constancia de la misma, se levanta la presente Acta, que firman los que en ella intervinieron.-----

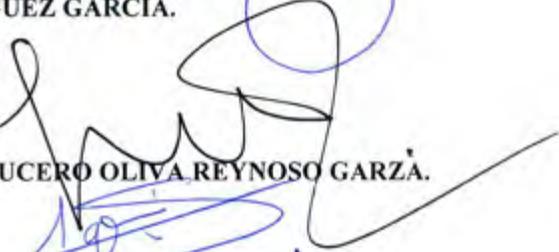

LIC. HECTOR INSUA GARCIA,
Presidente Municipal.


ING. FRANCISCO SANTANA ROLDAN,
Secretario del H. Ayuntamiento.


LIC. FRANCISCO JAVIER RODRIGUEZ GARCIA.
Síndico Municipal.

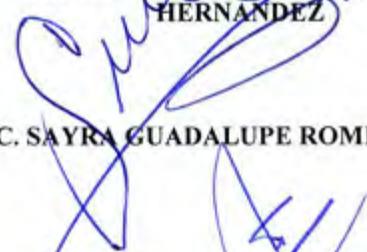
REGIDORES:

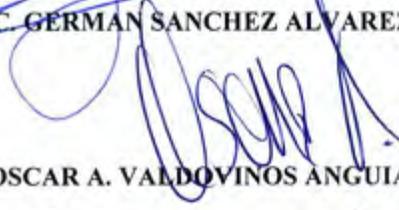

C. FERNANDA MONSERRAT GUERRA ALVAREZ.


LIC. LUCERO OLIVA REYNOSO GARZA.

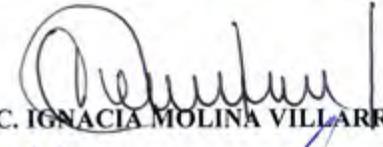

C. SILVESTRE NAURICIO SORIANO HERNANDEZ


LIC. GERMAN SANCHEZ ALVAREZ.

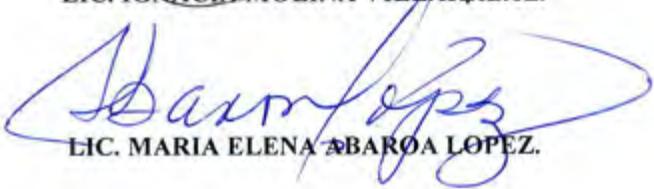

LIC. SAYRA GUADALUPE ROMERO SILVA.


LIC. OSCAR A. VALDOVINOS ANGUIANO.


C.P. JOSE ANTONIO OROZCO SANDOVAL.


LIC. IGNACIA MOLINA VILLARREAL.


LIC. ESMERALDA CARDENAS SANCHEZ.


LIC. MARIA ELENA ABAROA LOPEZ.

Las presentes firmas corresponden al Acta N° 64, de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del día 15 de diciembre de 2016. *lore